



Tamiahua

Juntos Somos Gobierno



ACTA NOVENTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA, VER.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día diecisiete de Octubre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Tamiahua, Veracruz, ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Zona Centro, código postal noventa y dos quinientos sesenta, Tamiahua, Veracruz; los **C.C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional, **Victoriano Pérez Interrial**, Síndico Único, **Gimena Guadalupe Santiago Sánchez**, Regidora Primera; **Lidia Hermelinda Careaga Rivera**, Regidora Segunda; **Luis Armando Juárez Román**, Regidor Tercero, **Rafael Ramos Aranda**, Regidor Cuarto, y **Karina Herrera Casanova**, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de realizar la Noventa Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz, conforme a lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y a la cual fueron previamente convocados conforme al numeral 36 fracción I de la misma ley; bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA

- I. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- II. - Análisis y en su caso, aprobación por el cabildo del pliego petitorio solicitado por el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Tamiahua Veracruz. -----
- III. - Clausura de la Sesión. -----



PRIMERA.- En uso de la voz, la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista.-----



Acto seguido la **C. Karina Herrera Casanova**, Secretaria del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista correspondiente, informando a la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal que se encuentran presentes SEIS de un total de seis integrantes del Cabildo, **por lo que existe quórum legal** para sesionar de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de





Tamiahua

Juntos Somos Gobierno Municipal



REGIDURIA 1
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

En virtud de lo anterior, la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: están presentes los seis integrantes del Cabildo, en consecuencia **existe quórum legal, por lo que se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la presente sesión se tomen.** - Cúmplase.

REGIDURIA 2
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

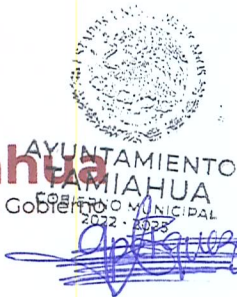
SEGUNDO. - Análisis y en su caso, aprobación por el cabildo del pliego petitorio, solicitado por el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Tamiahua, Veracruz. -----

REGIDURIA 3
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

En virtud de lo anterior, la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional, informa al cabildo sobre la solicitud del pliego petitorio que presentaron los del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Tamiahua, Veracruz; y que se tiene que presentar ante el tribunal de conciliación y arbitraje a más tardar el día 25 de Octubre del presente año para lo cual se aprueban los siguientes puntos: -----

- Se concede un incremento del 4 % al sueldo que actualmente perciben con retroactividad del 1º de Enero del 2022. -----
- En relación con la canasta básica, se le concede un incremento de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) de manera quincenal. -----
- Se refiere a la solicitud de la prestación denominada quinquenio, se les concede un incremento de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) de manera mensual. -----
- Relativo al pago de la cantidad que resulte de adeudo respecto a retroactivo, se les pagara a más tardar el día 31 de diciembre del año en curso. -----
- En la solicitud de nivelación de salarios de las **CC. Crisanta Rodríguez Márquez**, (encargada de Biblioteca) que actualmente percibe un salario de \$5,072.00 (Cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), estando por debajo del sueldo asignado a la categoría de encargados y **Yolanda Alejandro Cruz** (Secretaria del DIF Municipal) que actualmente percibe \$5,072.00 (Cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), estando por debajo del sueldo asignado a la categoría de secretaria, este se les concederá en parte por lo tanto quedara de la siguiente manera, la **C. Crisanta Rodríguez Márquez, se le nivelara el sueldo por lo que percibirá \$5,640.00** (cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y **C. Yolanda Alejandro Cruz**, tomando en consideración que el monto de dinero para

REGIDURIA 4
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



poder hacer dicha nivelación es mucho mayor que Crisanta Rodríguez Márquez, **se le concede la nivelación de sueldo del 25% por año, es decir actualmente percibe \$5,072.00, y por año se le aumentará a su sueldo la cantidad de \$605.00 (Seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), al llegar al cuarto año de esta administración se le nivelará, quedando en \$ 7,492.00 (Siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).** -----

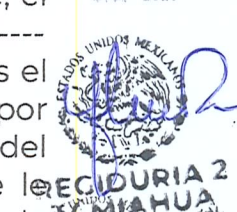
- En la solicitud de aumento de salario base de los **CC. Alicia Franco Hernández, Álvaro Alejandro Hernández, Juan Manuel Cruz Manteca,** se les concederá el aumento, por lo cual quedará de la siguiente manera: **Alicia Franco Hernández, \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.), Álvaro Alejandro Hernández, \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100), Juan Manuel Cruz Manteca, \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.).** -----

Se modifica el Artículo 51, de las condiciones Generales de Trabajo vigente; el cual quedara de la siguiente manera: -----

Artículo 51.- La Entidad Publica se obliga a proporcionar a los trabajadores el equivalente a un mes de sueldo exclusivamente, más veinte días de sueldo por año trabajado, en caso de renuncia o retiro voluntario, jubilación o pensión del trabajador, en el caso que el trabajador falleciera estas prestaciones se le pagaran al beneficiario que ellos nombren y den de alta ante el tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Veracruz, trayendo constancias de que ellos son los beneficiarios, se le pagara a estos los años de servicio cumplidos del trabajador. -----

Acto seguido, la **C.P y A. Karina Herrera Casanova,** Secretaria del H. Ayuntamiento, consulta a los miembros del H. Cabildo sobre la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, quienes exponen su punto de vista, por lo que la **C.P y A. Karina Herrera Casanova,** Secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a los presentes se sirvan en levantar la mano los que están a favor de aprobar el presente punto; una vez tomada la votación, da cuenta a la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres,** Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional que con un total de SEIS de seis votos a favor, se aprueba por **unanimidad** y se emite el siguiente: -----

ACUERDO: AYT/TAM/NOVENTA /EXT/112/2022: El ayuntamiento del Municipio de Tamiahua, conforme a lo establecido por los Artículos 35, fracciones XXII y XXIV y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; **Se Aprueba el pliego petitorio, solicitado por el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Tamiahua, Veracruz.** Comuníquese al Congreso de Estado de Veracruz, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.



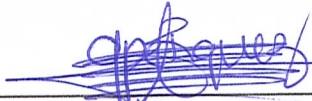


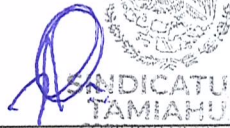
acompañados de copia certificada de la presente acta de cabildo, a más tardar el día veinticinco del presente mes, y demás autoridades que así lo soliciten. --

TERCERO. – Clausura de la Sesión.

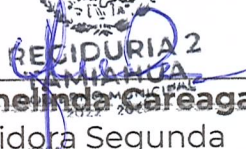
En el uso de la voz la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día diecisiete de Octubre del presente año, se da por concluida la noventa Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Tamiahua, Veracruz, agradeciendo su presencia a los asistentes e instruye a la **C. Karina Herrera Casanova**, Secretaria del Ayuntamiento Municipal, levante el Acta correspondiente y se publique en el tablero de avisos.

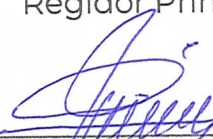
Firmas


C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres
Presidenta Municipal Constitucional

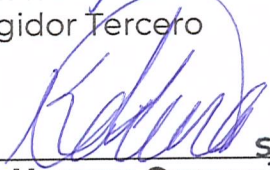

C. Victoriano Pérez Interrial
Síndico Único


C. Gimena Guadalupe Santiago Sanchez
Regidor Primera


C. Lidia Hermelinda Caréaga Rivera
Regidora Segunda


C. Luis Armando Juárez Román
Regidor Tercero


C. Rafael Ramos Aranda
Regidor Cuarto


C. Karina Herrera Casanova
Secretaria del Ayuntamiento